NOTA DNCP/DNC/Nº 18790 / 2019.

Asunción, 27 de septiembre de 2019.

Sr.:
Fredy Daniel Monzón Ferreira, Director.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación

REF.: ID. N° 356654 –CONTRATACION DIRECTA PARA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO GASTRONÓMICO Y CEREMONIAL"

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que el presente llamado cuenta con CDP, solicitamos eliminar la leyenda AD REFERENDUM de la carta de invitación.
2. Considerando que en la capacidad financiera hace referencia al anexo I, solicitamos indicar que los documentos se encuentran en el anexo E.
3. Considerando que el IVA en el anexo E pide 3 meses y en la capacidad financiera establece en su parte pertinente:*"...**de los ejercicios fiscales**"*, solicitamos subsanar.

Sin embargo, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNCP - DNCP

Gerardo Bordón
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/GABK.